







PROYECTO UNIDIGITAL: PROYECTO ACTUALIZACIÓN CEMAV ACRÓNIMO: ACEMAV

COMPONENTE 21 DEL PRTYR: «MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, INCLUIDA LA EDUCACIÓN TEMPRANA DE 0 A 3 AÑOS»,

INVERSIÓN IS «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EL EQUIPAMIENTO, LAS TECNOLOGÍAS, LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DIGITALES UNIVERSITARIOS»

LINEA 1: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DIGITAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE UN GESTOR DOCUMENTAL PARA UNED MEDIA (AM 12/2024)

El Consejo Europeo, en reunión de 21 de julio de 2020, acuerda un paquete de medidas con el que se persigue que la Unión Europea y sus Estados miembros puedan salir reforzados de la situación generada por la pandemia internacional provocada por la COVID-19. Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027.

Con fecha de 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este Reglamento es fruto de la puesta en marcha del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation» y recoge los objetivos de dicho mecanismo, su financiación, las modalidades de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo y las normas para la concesión de tal financiación.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España incorpora diez políticas palanca entre las que se encuentra la relativa a la «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades». Este Plan contempla como uno de sus objetivos clave la modernización del sistema educativo en todos sus niveles, incluyendo el universitario.

Consecuencia de ello, el Ministerio de Universidades ha definido diversas reformas e inversiones para ejecutar el citado Instrumento Europeo de Recuperación, plasmadas en el componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, titulado «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años». En concreto, y por lo que a las inversiones se refiere, se persigue, por un lado, la recualificación del sistema universitario español y, por otro, su modernización y digitalización.

En relación con este último objetivo, el Ministerio de Universidades participa en la inversión C21.15 «Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios». Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización con el compromiso de alcanzar el hito de aumentar el «índice de digitalización de las universidades» en, al menos, un diez por ciento de media respecto a 2019.

Con el fin de dar cumplimiento a la inversión C21.15 «Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios» en el ámbito de la UNED, se ha dictado la Orden del Ministro de Universidades por la que se transfiere a la UNED para su modernización y digitalización en el marco del plan de recuperación, transformación y

.











resiliencia, la cantidad de 13.180.000,00 €, prevista en la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021.

La UNED ha presentado un conjunto de proyectos que serán financiados con esta transferencia. Entre estos proyectos se encuentra el Proyecto Unidigital: Actualización CEMAV. Este proyecto tiene como objetivo la actualización de su infraestructura para mejorar su dotación, lograr la automatización de procesos e incrementar la producción audiovisual dentro de la UNED.

UNED Media cuenta en la actualidad con la siguiente tipología de fondos, volúmenes y previsiones de crecimiento:

- 1. Audios: se cuenta aproximadamente con 6.000 assets de audio, estimando un crecimiento de 240 programas al año de unos 25 minutos de duración.
- 2. Ficheros de video: aproximadamente 50.000 assets de video.
- 3. Grabaciones de actos celebrados en la UNED: seminarios, cursos, defensas de tesis, etc. Existe un fondo de unos 40.000 videos que conforman el histórico de la universidad y que se encuentran alojados ya en CanalUNED.
- 4. Videoclases: Fondo de unos 4.500 assets.

Para llevar a cabo la gestión y archivo de este material audiovisual se cuenta con un sistema que, si bien cumple con la función básica de almacenar en una sola instancia todo el material producido, sin embargo, es necesaria la adquisición de un gestor documental que sirva como repositorio de material multimedia de manera íntegra y permita ofrecer la máxima difusión del contenido, así como catalogarlo de una manera eficaz, eficiente y automatizada.

Este gestor documental aunará las funcionalidades que se detallan a continuación, además de contar con una amplia base de motor de inteligencia artificial que permita:

- Gestionar la media en todos sus procesos: ingesta, control de calidad, transcodificación, exportación, catalogación.
- Generar de manera automática un primer nivel de catalogación documental del material producido por medios de IA atendiendo al propio contenido del material: generación de metadatos en el esquema prefijado, generación de palabras clave, reconocimiento de texto (OCR), reconocimiento facial, geolocalización, reconocimiento de voz.
- Controlar y automatizar los diferentes flujos de trabajo originados en la producción: ingesta, edición, producción, transcodificación, difusión, exportación.
- Exportar e importar esquemas de metadatos de cualquier producto multimedia e incluso textual
- Gestionar repositorios de imágenes.
- Generar automáticamente subtítulos y transcripciones de todos los materiales que se produzcan con el fin de cumplir con los requisitos fijados para la accesibilidad del material.

2











 Gestionar la información editorial asociada a cada recurso multimedia que se importe en el sistema, ya sea de terceros o propio: titulación, sinopsis, información adicional.

La inclusión de un módulo de inteligencia artificial (IA) en este gestor, permite automatizar funcionalidades que darán a los contenidos audiovisuales una nueva dimensión. Una de las aplicaciones más destacadas de la IA en el entorno audiovisual educativo es el desarrollo de sistemas de reconocimiento de voz. Estos sistemas permiten a los estudiantes interactuar con videos y contenidos audiovisuales utilizando su voz como entrada. Esto es especialmente útil para personas con discapacidades visuales o dificultades de escritura.

Otra aplicación interesante de la IA en el ámbito audiovisual educativo es la generación automática de subtítulos o transcripciones.

Adicionalmente, la IA también permite mejorar la producción y edición de contenido audiovisual educativo. Con algoritmos de inteligencia artificial, es posible eliminar el ruido de fondo de los videos, mejorar la calidad del sonido, automatizar la edición y etiquetado de imágenes y videos, entre otros. Todas estas nuevas funcionalidades, añaden una innovación tecnológica acorde con las nuevas tecnologías

El hecho de que este gestor sirva de repositorio de las diferentes tipologías existentes en la unidad, integre todas ellas y además incorpore el módulo de IA que permita gestionar esa integración, hace que se produzca un salto cualitativo tecnológicamente, además de suponer un incremento económico del coste respecto del sistema existente en la actualidad.

A la vista de cuanto antecede, se solicita autorización para proceder a la contratación de un "Suministro de una licencia de un gestor documental para UNED Media". La licencia se adquirirá de manera perpetua. Los servicios de soporte y mantenimiento asociados son una garantía, se trata de servicios esenciales para la utilización de la licencia, plenamente indisolubles de la misma.

La propia naturaleza del presente contrato aconseja no utilizar el precio como único criterio de valoración, por ello, se han establecido otros criterios adicionales más idóneos para valorar las prestaciones de la aplicación: el plan de implementación; la ampliación del tiempo de soporte y mantenimiento y las funcionalidades avanzadas.

Para seleccionar el contratista se acudirá a un Procedimiento Abierto por razón de la cuantía y para garantizar la máxima participación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de suministro de una licencia de un gestor documental para UNED Media.

3











2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA**: La licencia se suministrará e instalará en el plazo de 1 mes desde la firma del contrato para la puesta en marcha, considerándose, por tanto, el plazo de ejecución suministro e instalación de la licencia.

3. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA:

- LUGAR DE ENTREGA: La licencia se entregará en UNED MEDIA. Facultad de Educación de la UNED. C/ Juan del Rosal, 14. 28040 Madrid.
- -PLAZO DE DURACIÓN TOTAL DE LA LICENCIA Y GARANTÍA:

La licencia contará con 2 años de garantía (soporte y mantenimiento) en las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas, o superior, si ha sido ofertado un período adicional.

Este plazo de garantía comenzará desde la recepción de la conformidad del suministro.

- PRÓRROGA: No prevista.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Director Técnico UNED Media

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

a) El presupuesto máximo de licitación asciende a 326.700€ IVA Incluido

b) Anualidades: año 2024c) Tipo de IVA: 21%

d) Aplicación a partida presupuestaria:

i. Servicios de mantenimiento: 625/322C

ii. Clave orgánica: 18.Cl.06.11

iii. Vicerrectorado de Innovación Educativa

	IMPORTE	IVA 21 %	TOTAL
TOTAL	270.000€	56.700€	326.700€

6. **DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** A tanto alzado

4











- 7. **DIVISIÓN EN LOTES:** Dada la naturaleza de la prestación a realizar, la adquisición de una licencia de una herramienta diseñada previamente y adaptada a las necesidades de la unidad, en función del flujo de trabajo, su posterior mantenimiento, resultaría de imposible ejecución técnica por otra empresa, en caso de no haber realizado el suministro.
- 8. **REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede.
- 9. PRÓRROGAS: no hay

10. SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIDA:

La empresa deberá haber realizado, al menos 1 contrato, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los 3 últimos años, por importe de 300.000€.

Se deberá aportar certificado de conformidad de los servicios prestados.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

SOBRE 2: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR: 10 PUNTOS

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO al licitador para continuar el proceso selectivo: Se exige un mínimo de 5 puntos para poder continuar con la valoración.

MEMORIA TÉCNICA: 10 PUNTOS.

La memoria técnica debe contener descripción detallada de:

- las posibilidades de integración con los otros sistemas descritos en las prescripciones técnicas,
- plan y cronograma de implantación,
- implantación del sistema de seguimiento de incidencias
- implantación del plan de mantenimiento y soporte.

Se valorará:

- Claridad y estructuración de la oferta y la congruencia de sus contenidos con los distintos apartados del PPT.
- Idoneidad de la proposición para el cumplimiento de los fines del contrato.
- Medidas a seguir en los procedimientos de trabajo en relación con el ahorro energético.

5











Se establece el siguiente reparto de puntos:

- La memoria no describe el servicio, metodología y procedimientos a realizar, no tiene congruencia con el contenido de los apartados del PPT, no es idónea para cumplir los fines del contrato: O puntos.
- La memoria describe el servicio, metodología y procedimientos a realizar, es congruente con el contenido de los apartados del PPT, e idónea con los fines del contrato, pero no cuenta con otras aportaciones complementarias: 5 puntos.
- La memoria describe el servicio, metodología y procedimientos a realizar, es congruente con el contenido de los apartados del PPT, e idónea con los fines del contrato, incluyen otras aportaciones complementarias: 10 puntos.

Se definen aportaciones complementarias las propuestas que mejoren el servicio de forma que cuenten con mayor calidad, lo hagan más ágil y eficiente.

Extensión de la memoria: se ajustarán a las siguientes características:

- Tamaño hoja: A4.
- Tipo letra: Arial o tipo con tamaño de letra equivalente.
- Tamaño letra mínimo: 11 ppp. (puntos por pulgada).
- Márgenes mínimos: 2 cm a cada borde.
- Interlineado mínimo: sencillo.Extensión máxima: 20 páginas.

El contenido de las páginas que excedan dicha extensión no se tendrá en cuenta a la hora de la valoración.

Las empresas licitadoras podrán, antes de formular sus ofertas, visitar las instalaciones de la UNED objeto del contrato, para ello se realizará una convocatoria con todas las empresas que lo hayan solicitado por escrito al siguiente email: negociado.cemav@adm.uned.es. La fecha de la visita, en el caso de existir varias solicitudes, se publicará en la Plataforma de contratación del Sector Público.

SOBRE 3: CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS: 90 PUNTOS

1. CRITERIO AUTOMÁTICO 1: DEMOSTRACIÓN IN SITU: 30 PUNTOS

La demostración in situ se referirá a las funcionalidades avanzadas que se describen a continuación.

Las funcionalidades AVANZADAS se valorarán como se refleja a continuación, cada una de ella contará con una valoración independiente que se desglosa en un cuadro posterior, hasta sumar los 30 puntos:

6











A. Control de derechos de imagen: 5 puntos.

El sistema será capaz de controlar y administrar los metadatos correspondientes a los derechos de uso de las imágenes, bien sea de un contenido completo o de una o más partes de este. En caso de crear un nuevo contenido utilizando uno o más cortes de contenidos gestionados por el MAM, se importará la información relativa a derechos de los materiales originales cuando la edición se realice dentro del sistema, o bien permitirá la introducción manual de esta información si la procedencia de la edición es externa.

Esto hace referencia tanto a los metadatos relativos a la tipología de restricciones, sus alcances y los elementos informativos que se mostrarán dinámicamente en la visualización de los clips, como a los perfiles de usuario.

B. Segmentación del vídeo en planos: 4 puntos.

El sistema se basará en parámetros básicos del vídeo, como movimiento, colorimetría, correlación entre frames, etc, para dividir el vídeo en sus diferentes planos, incluyendo los *timecode* de inicio y final de cada uno.

Será posible asignar metadatos diferenciados tanto a nivel de clip como a nivel de las escenas del clip.

Análisis semántico de los planos presentes en cada tipo de contenido.

El sistema realizará la clasificación en tipos de plano en dos niveles jerárquicos: plano físico y secuencia. La forma de abordar esta jerarquización dependerá del tipo de contenido, para contenidos como el informativo, se detectarán los cambios de plano y se agruparán en noticias. Para divulgativo se trabajará con una agrupación semántica de los planos en secuencias. Así se formarán secuencias de una duración de hasta varios minutos, formadas por un conjunto de planos con un significado común.

Con la información extraída la aplicación realizará la categorización según una ontología especificada. Se establecerá una categorización de los planos y secuencias segmentados en función de la ontología más adecuada para cada contenido.

Extracción de entidades semánticas.

El sistema analizará semánticamente la información extraída de texto y reconocimiento de audio. Este análisis permitirá extraer las entidades presentes en los textos asociados a los planos: nombres de protagonistas a los que se refiere la acción, nombres de organizaciones, nombres referentes a lugares que nos permiten establecer la ubicación. También será capaz de extraer el verbo que refleja la acción a la que se refiere el texto.

7











La integración de los metadatos automáticos en el modelo de datos debe ser completa, incluyendo las siguientes funcionalidades:

- Desde el gestor documental se podrá trabajar con la segmentación realizada de manera automática pudiendo esos segmentos ser editados.
- En cada secuencia se podrá trabajar con su transcripción asociada.
- Diferenciación visual de que se trata de un metadato automático diferenciándolo del generado por el documentalista.

C. Control de calidad: 5 puntos.

La plataforma deberá contar con la opción de integrar un sistema de control de calidad externo o bien interno, bien aplicando parámetros propios sobre las características de los ficheros, bien importando el resultado de los análisis técnicos proporcionados por aplicaciones de terceros.

SNR en audio

Como paso previo a la transcripción, la aplicación deberá examinar la calidad de las piezas del audio para estimar la fiabilidad de los resultados. Se deberá calcular la relación de potencia entre la voz presente en el audio y el ruido de este. El sistema será capaz de establecer el nivel de ruido que haya en el audio, y según los parámetros que se establezcan, se podrán definir los elementos que no pueden ser procesados por calidad deficiente.

D. Subtítulos para accesibilidad: 2 puntos.

La herramienta deberá incluir una partición automática para el subtitulado de los contenidos que facilite su accesibilidad. Esta partición de subtítulos deberá cumplir la norma de subtitulado en términos de longitud de las frases, duración de los subtítulos, etc.

Además, este módulo deberá ser capaz de segmentar el subtítulo en los diferentes hablantes que intervengan. Esto supone que, en cada intervención, se debe además indicar el principio y el final de cada hablante.

E. Segmentación semántica de contenidos basada en la transcripción: 2 puntos.

Este algoritmo deberá ser capaz de trabajar con un texto de entrada proveniente de una transcripción automática y segmentarlo de forma secuencial, estableciendo los segmentos semánticos en los que se divide el mismo. Es decir, marcará puntos a lo largo del texto en los que se cambia de tema, siempre trabajando con la frase como unidad mínima de información. Esto permitirá segmentar un contenido audiovisual cuando no haya información en la realización, trabajando directamente con la transcripción del audio.

8











F. Generación de resúmenes y titulares de secciones y noticias: 1 punto.

Trabajando con el texto generado por el transcriptor automático, el sistema deberá ser capaz de proponer un titular automático para la noticia, así como resumirla en unas pocas líneas. Igualmente deberá resumir un segmento semántico y crear un titular.

G. Reconocimiento de sintonías: 1 punto.

Para aquellos puntos del audio haya música, se identificará de qué canción o sintonía se trata trabajando con una base de datos de referencia. Esto permitirá segmentar los contenidos basándose en las sintonías de programa.

H. Identificación de escena: 1 punto.

Este algoritmo permitirá determinar si un plano es una cortinilla, un plano recurso, un plano de plato o un busto parlante. De esta manera, cuando se trate de una cortinilla permitirá segmentar un programa en secciones (sin necesidad de tener la cortinilla del programa como referencia) y cuando se trate de un plano recurso nos permite aplicar el algoritmo de descripción semántica de escena.

I. Descripción semántica de imágenes: 2 puntos.

Este módulo deberá ser capaz de describir una imagen en una frase de forma semántica. Analizará su contenido y la describirá de forma similar a la descripción que haría un humano: "escena de playa con persona tumbada y sombrilla", "Mercado de frutas y hortalizas en una plaza".

J. Interfaz específico para entrenamiento de algoritmos: 2 puntos.

Junto a los algoritmos de automatización deberá incluirse un interfaz que permita realimentar el entrenamiento de los algoritmos trabajando con el contenido corregido por los documentalistas. Este interfaz tendrá como objetivo el reentrenamiento de los modelos de los algoritmos de automatización.

Este interfaz ha de cumplir las siguientes funcionalidades:

- Facilitar la corrección de la segmentación en planos y secuencias que se ha realizado de forma automática.
- Permitir añadir la información de nuevos protagonistas a la BBDD para que sean reconocidos en elementos posteriores.
- Permitir la corrección de toda la información de cada plano y secuencia: categorías, etiquetas semánticas, etiquetas de tesauro, etc.

9











- El interfaz incluirá todas las capacidades de búsqueda asociadas a los metadatos extraídos de forma automática, de forma que se facilite encontrar los contenidos que se deseen corregir y con los que se desee reentrenar los algoritmos automáticos.
- La plataforma de automatización permitirá además la generación de perfiles de indexación, seleccionando los algoritmos más adecuados para cada tipo de contenido, así como los entrenamientos óptimos.
- Será posible tanto iniciar un proceso de catalogación manual desde cero como modificar o complementar los metadatos obtenidos de forma automática desde un único interfaz.

K. Metadatos dinámicos parametrizados: 1 punto.

- Determinados metadatos podrán ser generados de forma dinámica en función del flujo de trabajo en el que esté implicado una media o de la aparición de otros metadatos con los que se encuentren vinculados.
- Ejemplos de este tipo de metadatos dinámicos son la propagación al clip completo de una parte o de la totalidad de restricciones de uso aplicadas a una de sus secuencias, la posibilidad de ver para cada media todas sus instancias de archivo o el estado de una transferencia, o la propagación de los metadatos de una media a otros relacionados cuyo contenido sea idéntico, como es caso de las cámaras masterizadas respecto al total.
- Será posible vincular unos materiales con otros, por ejemplo, relacionando una pieza editada con los brutos de grabación utilizados para su edición.
 También será posible establecer fechas de caducidad de un material en archivo a partir de su fecha de producción.
- Será posible por tanto parametrizar este tipo de conexiones durante la implantación en función de las necesidades concretas de la organización.

L. Posibilidades de filtración, ordenación y elección de resultados de una búsqueda: 2 puntos.

A partir de los resultados de una búsqueda, será posible aplicar distintos criterios de ordenación y elección de los campos a mostrar.

Será posible parametrizar tanto formatos de visualización de resultados como de impresión.

Será posible filtrar la búsqueda para trabajar opcionalmente sólo con metadatos manuales o automáticos, o con ambos.

Determinadas búsquedas podrán ser ejecutadas eligiendo directamente los términos a buscar en los lenguajes controlados que administre el sistema.

Cuando existan contenidos pertenecientes a distinta tipología documental como video, audio o foto, será posible discriminar sobre qué fondo buscar.

M. Gestión de las estrategias de búsqueda: 2 puntos.

10











Las estrategias de búsqueda y los clips seleccionados para distribución podrán permanecer guardados hasta que el usuario decida borrarlas del sistema.

Debe permitirse, además, volver a cargar una estrategia de búsqueda guardada para ejecutarla cuando sea necesario.

Las estrategias de búsqueda y su resultado (clips completos, secuencias y cortes previamente seleccionados), se podrán compartir con otros usuarios del sistema para su ejecución.

Las valoraciones de los puntos anteriores serán las siguientes:

Control derechos de imagen	5 puntos
Segmentación del video en planos	4 puntos
SNR en audio	5 puntos
Subtítulos para accesibilidad	2 puntos
Segmentación semántica de contenidos basada en la transcripción	2 puntos
Generación de resúmenes y titulares de secciones y noticias	1 punto
Reconocimiento de sintonías	1 punto
Identificación de escena	1 punto
Descripción semántica de imágenes	2 puntos
Interfaz específico para entrenamiento de algoritmos	2 puntos
Metadatos dinámicos parametrizados	1 puntos
Posibilidades de filtración, ordenación y elección de resultados de una	2 puntos
búsqueda	
Gestión de las estrategias de búsqueda	2 puntos

Al término de la prueba, el proveedor entregará los siguientes contenidos para proceder a la valoración de funcionalidades AVANZADAS detallada anteriormente:

- Reporte de control de calidad de las piezas, sobre todo SNR de audio que el sistema sea capaz de generar.
- Subtítulos adaptados para accesibilidad.
- Se mostrará la funcionalidad para determinar restricción de derechos en una secuencia de uno de los videos y su resultado en la plataforma.
- Se mostrará la segmentación automática que el sistema es capaz de efectuar.

Se mostrarán las funcionalidades avanzadas del sistema en cuanto a filtración, ordenación y elección de los resultados de la búsqueda.

11











2. CRITERIO AUTOMÁTICO 2: OFERTA ECONÓMICA50 puntos

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación (50) a la oferta más ventajosa económicamente. Para el cálculo de la puntuación del resto se seguirá un sistema proporcional inverso.

3. CRITERIO AUTOMÁTICO 3: EXTENSIÓN ANUAL DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO: 10 puntos.

Tal y como se describe en el PPT, en la oferta se incluye necesariamente un período de garantía con soporte y mantenimiento de 2 años, no valorables.

Por cada año de ampliación posterior, se valora como extensión anual de garantía con soporte y mantenimiento con 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos por dos años adicionales tras el período de garantía con soporte y mantenimiento inicial.

- 12. **RÉGIMEN DE PENALIZACIONES:** Las legales.
- 13. **FACTURACIÓN:** El pago del suministro se llevará a cabo por una sola vez cuando se verifique el correcto funcionamiento de la licencia con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato. Se presentará una única factura en los códigos de facturación siguientes:

Oficina Contable: U02800002Órgano Gestor: U02800241Unidad Tramitadora: U02800169

- 14. MEDIDAS DE SEGURIDAD: No se prevén.
- 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Todas las comunicaciones se realizarán de manera electrónica para evitar el uso de papel
- 16. PERSONAL A SUBROGAR: No hay personal a subrogar.
- 17. **SUBCONTRATACIÓN:** Si

En este supuesto la empresa adjudicataria comunicará el nombre de la empresa subcontratada

- 18. ACCESO A DATOS PERSONALES: No tiene
- 19. Vocal y presidente mesa de contratación.

Presidente: Jefe Departamento Desarrollo Materiales Digitales Vocal: Jefe Sección Departamento Desarrollo Materiales Digitales

20. **DESGLOSE PRESUPUESTO**. No es necesario hacer desglose anual porque el único efecto económico se producirá en 2024

12











21. **FORMA DE DETERMINACION DE SU IMPORTE**. Se ha determinado en función de la prospección de mercado.

La información de los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales, son de compleja resolución en el presente contrato dado que las prestaciones a que se refiere se efectúan a demanda y que los factores determinantes de los costes, especialmente en el caso de los costes indirectos, responden para la empresa adjudicataria a elementos de distinta valoración tales como procedimiento de amortización y costes de mantenimiento.

De los 326.700€ que constituyen el presupuesto base de licitación:

- Un 36 % corresponde a gastos directos.
- Un 42 % corresponde a costes indirectos.
- Un 16 % corresponde a otros gastos generales.
- Un 6 % corresponde al beneficio industrial.

No corresponde indicarse de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del Convenio Laboral de referencia al indicarse en el art. 100.2 LCSP que solo se obliga a este desglose en el caso de contratos en los que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato.

JEFA DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE MATERIALES DIGITALES Fdo.: Gema Fernández García

CONFORME
LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUTATIVA
Fdo.: Esther López Martín

13

